

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 301.470, interpuesto por don Francisco Rodríguez Flores de Quiñones, contra: a), Decreto 1372/1972, de 19 de mayo, sobre integración de las Escuelas de Comercio en la Universidad; b), contra Decreto 2836/1971, de 11 de noviembre, sobre estructura de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales y creación de la de Sevilla, y c), contra Decreto 1772/1971, de 24 de junio, por el que se aprueban los Estatutos provisionales de la Universidad de Sevilla.

Recurso número 301.474, interpuesto por «Mecanización de Obras, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 13 de junio de 1972, dictada en el recurso de alzada promovido contra fallo de la Junta Arbitral de Aduanas de Bilbao, de fecha 30 de julio de 1969, sobre clasificación de grúa autopropulsada.

Recurso número 301.480 interpuesto por don José Amat Ríos, contra resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 19 de mayo de 1972, de estimatoria de recurso de reposición formulado contra acuerdo de 14 de octubre de 1971 de la Jefatura de Carreteras de Huesca, sobre distancias a observar en construcción de edificio en el punto kilométrico 26,800 de la carretera HU-903 de Binar a Estrada.

Recurso número 301.517 interpuesto por don José María Fernández de la Vega y Sedano, como Presidente del Sindicato Nacional de Ganadería, contra Decreto de la Presidencia del Gobierno número 1715 de 1972, de 30 de junio, por el que se regulan diversos aspectos del Comercio de Ganado y Carnes y se fijan los precios de intervención de las canales de bovino, ovino y porcino en la Campaña 1972/73.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 19 de septiembre de 1972.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—6.133-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 301.541 interpuesto por don Felipe Gil López, contra desestimación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia, de los recursos de reposición deducidos contra resolución del mismo Ministerio, de 24 de abril de 1972, sobre adjudicación de viviendas.

Recurso número 301.544 interpuesto por

el Ayuntamiento de Jaca, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 25 de mayo de 1972 dictada en recurso de alzada promovido contra fallo del Tribunal Provincial de Huesca, de fecha 30 de julio de 1970, relativa a inclusión de dicho Ayuntamiento en el Padrón de la Cuota Empresarial del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Recurso número 301.550 interpuesto por el Ayuntamiento de Huerta de Arriba (Burgos), contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 18 de mayo de 1972, que desestimó recurso de alzada deducido contra fallo del Tribunal Provincial de Burgos de 30 de octubre de 1971, sobre Cuota Proporcional de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.

Recurso número 301.556 interpuesto por don Jaime Fraile García, contra resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Central (Contrabando) en 23 de junio de 1972, en el recurso de alzada promovido contra fallo del Tribunal Provincial de Contrabando de Navarra de fecha 28 de mayo de 1971, sobre aprehensión de automóvil.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 20 de septiembre de 1972.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—6.134-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 301.520 interpuesto por «Sociedad de Fabricación de Carbones Eléctricos, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 11 de julio de 1972, que desestimó recurso de alzada formulado contra fallo de la Junta Arbitral de Aduanas de Port-Bou de 12 de febrero de 1969, sobre aforo y multa relativos a la Declaración de Adeudo 13.978/68 de la Aduana de aquella localidad.

Recurso número 301.526 interpuesto por «Credit Lyonnais, S. A.», contra resolución del Ministerio de Hacienda de 20 de junio de 1972, sobre fijación de cifra relativa de negocios en España para el año 1965.

Recurso número 301.532 interpuesto por la Junta Pericial de Catastro del municipio de Beas del Segura (Jaén), contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 10 de mayo de 1972, dictada en el recurso de alzada deducido contra fallo del Tribunal Provincial de Jaén, de fecha 30 de octubre de 1971, referente a Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.

Recurso número 301.535 interpuesto por Banco Español de Crédito, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 5 de junio de 1972, desestimatorio de recurso de alzada formulado contra acuerdo de la Dirección General de Carreteras y Cami-

nos Vecinales de 10 de mayo de 1971, dictado en expediente de devolución de fianza.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 20 de septiembre de 1972.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—6.135-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 301.498 interpuesto por don Antonio Chaparro Franco, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 5 de junio de 1972, desestimatorio de recurso de alzada deducido contra acuerdo de la Dirección General de Obras Hidráulicas, de fecha 30 de octubre de 1971, denegatoria de derecho a expropiación de finca, afectada por las obras de defensa, rectificación y encauzamiento del río Arrago y los arroyos Campanillo, Patana y Tortillo.

Recurso número 301.501 interpuesto por «De Micheli Ibérica, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 27 de junio de 1972, que desestimó recurso de alzada formulado contra fallo del Tribunal Provincial de Madrid, de fecha 9 de diciembre de 1971, relacionada con la liquidación por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969.

Recurso número 301.504 interpuesto por «Estación Sur de Autobuses de Madrid, S. A.», contra desestimación tácita por el Ministerio de Obras Públicas de recurso de alzada deducido contra resolución dictada por la Dirección General de Transportes Terrestres de 24 de marzo de 1972, que autoriza a la Empresa «De Blas y Cia, S. L.» concesionaria del servicio regular del transporte por carretera Madrid-Móstoles (V-1474, M-45) para que utilice como emplazamiento terminal en esta Capital el Paseo de la Virgen del Puerto.

Recurso número 301.514 interpuesto por el Ayuntamiento de Jaca, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 10 de mayo de 1972, dictada en recurso de alzada deducido contra fallo del Tribunal Provincial de Huesca de fecha 31 de diciembre de 1969, sobre inclusión de dicho Ayuntamiento en el Padrón de la Cuota Empresarial del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los pla-

zos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 20 de septiembre de 1972.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—6.136-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 301.455 interpuesto por «Cartonajes Unión, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 2 de mayo de 1972, que desestimó recurso de alzada deducido contra fallo de la Junta Arbitral de Aduanas de Valencia de fecha 28 de febrero de 1969, sobre adeudo de maquinaria para la fabricación de cartón ondulado.

Recurso número 301.477 interpuesto por don Lorenzo Iriarte Gárate, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central (Contrabando) de 3 de diciembre de 1971, dictada en recursos de apelación formulados contra fallo del Tribunal Provincial de Contrabando de Guipúzcoa, de fecha 14 de febrero de 1969, en sus expedientes 69, 103 y 120 a 128 de 1960, por aprehensión de diversos géneros de procedencia extranjera.

Recurso número 301.483 interpuesto por don Francisco Escudero González, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 4 de mayo de 1972, que estimó en parte recurso de alzada deducido contra fallo del Tribunal Provincial de Salamanca, de fecha 31 de julio de 1971, relacionado con el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

Recurso número 301.486 interpuesto por don Horacio Filgueira Iglesias, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 2 de junio de 1972, dictada en los recursos de apelación promovidos contra fallo del Tribunal Provincial de Contrabando de Pontevedra en su expediente 109/71, instruido contra el recurrente y otros, por aprehensión de café.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 20 de septiembre de 1972.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—6.137-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION BARCELONA

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor don Leovigildo García Bobadilla, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de esta ciudad, por auto del día de la fecha, dictado en el expediente que se sigue en este Juzgado con el número 167 de 1972, de juicio universal de quiebra necesaria, promovido a instancia de la «Sociedad Anónima de Crédito Banco de Santander», que viene representada por el Procurador don Antonio Pueyo Font, mediante el presente se hace saber que se ha declarado en estado legal de quiebra necesaria al comerciante don Juan Mani Burgada, con domicilio en esta ciudad, calle Moscardó, 19, 3.ª, quedando el mismo inhabilitado para administrar sus bienes, y con calidad de sin perjuicio por ahora se retrotraer los efectos de dicha declaración al diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y uno;

se nombra Comisario de la misma a don Antonio Baró Armengol, comerciante de esta plaza, y depositario a don Jaime Furiol Felipó y mandado se requiera a las personas que tenga en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifieste al Comisario (domiciliado en avenida Generalísimo Franco, número 453 bis, 5.ª izquierda), bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, y se previene al mismo tiempo a los que adeuden cantidades a dicho quebrado que las entreguen al referido depositario (que tiene su domicilio en calle Praga, 18, 4.ª 1.ª, de esta ciudad), con apercibimiento de que en caso contrario les parará el perjuicio a que hubiere lugar y serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Barcelona a diez de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—2.979-3.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy dictada en las diligencias de ejecución de la sentencia firme de remate recaída en los autos de juicio ejecutivo seguidos por «Suministros y Transformaciones Industriales, S. A.», representada por el Procurador don Ricardo Rowe Mulleras, contra don Pedro Brotons Gómez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, un solo lote y precio de avalúo, que luego se dirá, de las siguientes fincas:

Porción de terreno de figura rectangular, situado en la Fuente de Codol del término municipal de Collbató, campa que mide 6 metros de ancho por unos 60 de largo o fondo o sea una superficie de unos 360 metros cuadrados. Lindante por el Norte, con finca de don Francisco Brotons sucediendo a Edelmira Calvetó mediante camino particular del señor Brotons; por el Este con la riera del Torrent Mal y por el Oeste con el propio señor Brotons como sucesor de Edelmira Calvetó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 911, libro 22 de Collbató, folio 173, finca 1014, inscripción 1.ª

Urbana: Casa señalada con el número seis en la calle de la Font del Codol, término del pueblo de Collbató, que consta de bajos, piso y cubierta, cuya superficie no consta, pero que calculan mide unos doscientos treinta metros cuadrados, de los que corresponden a la casa unos sesenta y el resto al patio o terreno que la circunda por el Sur y por detrás, y linda: por el Norte y por el Oeste, con los herederos o sucesores de Buenaventura Galcerán, que hoy son respectivamente don Francisco Brotons y don Miguel Ollé; por el Sur, con la señora Gómez del Oimo sucesora de aquéllos, y por el Este, con Luis Casanovas, mediante la calle de su situación. Inscrita en el propio Registro en el tomo 326, libro 8 de Collbató, folio 52, finca 380, inscripción 4.ª

Rústica: Pieza de tierra viña, hoy cereal y yermo con algunos olivos y bosque, de cabida una hectárea noventa y cinco áreas y veinte centáreas si bien constan en el Registro solamente un jornal y medio, sita en el mismo término de Collbató y partida o heredad «Martí Joan». Linda por el Norte y por el Oeste, con tierras de la heredad Dolcet, hoy Francisco Brotons y Juan Segura Termens, por el Sur y por el Este, con las de dicha heredad Martí Joan, hoy el propio señor Brotons y herederos de Eduardo Feliu Casas, y Oeste, con desconocidos, hoy el Estado. Inscrita con dicho exceso de cabida a favor de don Pedro Brotons Gómez en el tomo 326, libro 8 de Collbató, folio 57, finca 381, inscripción 4.ª. Valoradas respectivamente tales fincas en la suma de 18.000, 89.000 y 780.000 pesetas, o sea en junto 887.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de las descritas fincas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en la primera planta del edificio de Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1 y 3), el día 28 de noviembre próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

1.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del precio total de valoración dicho, y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de tal precio.

2.º Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe a disposición de los que quieran tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de su celebración.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

4.º Que aprobado el remate el adquirente deberá consignar dentro del plazo de ocho días la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de adquisición, y que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, 14 de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Paulino de la Peña.—10.873-C.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de Barcelona, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se siguen a instancia de don Gabriel Boada Olivero contra los ignorados herederos o herencia yacente de don León Olivé, sobre reclamación de cantidad, ha dictado la providencia que copiada literalmente, dice así:

«Providencia: Juez, señor Mendoza. Barcelona a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

Dada cuenta; impulsando el procedimiento, se tiene al Procurador don Ricardo Rowe Mulleras por parte legítima, en nombre y representación que acredita de don Gabriel Boada Olivero, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias en la forma que la Ley previene y a quien se devolverá el poder presentado, conforme interesa, una vez testimoniado. Por promovida en dicha representación demanda de juicio declarativo de menor cuantía, en reclamación de cantidad, contra los ignorados herederos o herencia yacente de don León Olive, cuya demanda se admite a trámite mandando sustanciarla por las normas establecidas para las de su clase en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en consecuencia, notifíquese y emplácese a dichos demandados por edictos en la forma que previene el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose saber que la copia de la demanda y de los documentos presentados están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado: Fijese la cédula en el sitio público de costumbre y publíquense otras en el Diario de Barcelona, de avisos y noticias, de esta ciudad, y en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose al efecto los oportunos despachos que se entregarán para su curso al Procurador señor Rowe.

Lo manda y firma S. S.ª doy fe. Mendoza. Ante mí: José A. Pintos. Rubricados.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al juicio a los demandados ignorados herederos o herencia yacente de don León Olive, expido la presente

que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Barcelona a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y dos. El Secretario, José A. Pintos.—10.900-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de fecha dieciséis de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Antonio Baste Castell contra doña Matilde Vila Balasch, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Pieza de tierra, parte viña y parte yerma, sita en esta ciudad, barriada de Sarriá, en el paraje «La Llisa», de extensión superficial dos mojadadas, según el Registro, y según los títulos de dos y media mojadadas, poco más o menos, equivalentes a ciento veintidós áreas, cuarenta y ocho centiáreas y veinticinco decímetros cuadrados. Linda: Norte y Este, Juan Barceló, Sur, don Jacinto Roig, y Oeste, don Isidoro, digo Isidro Peñasco, antes José Burés. Inscripción 8.ª de la finca 481, al folio 171 vuelto al tomo 262, libro 39, sección Sarriá, del Registro de la Propiedad número 3 de esta capital.»

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de dichos autos en la cantidad de quinientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día treinta de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del e j e c u t a n t e continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de tasación.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, José María López-Mora.—10.909-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad, en providencia de ayer, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento, seguidos por el Procurador don Ildefonso Lago Gestal, en nombre y representación de la Sindicatura de la quiebra de la Caja de Crédito Popular de Cataluña, contra doña Carmen Crevillers Bosch, domiciliada en Badalona, por el presente se sacan a pública subasta por segunda vez, término de diez días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio fijado al efecto en la escritura base del procedimiento, que fué el de un millón doscientas mil pesetas, los bienes

muebles siguientes, hipotecados en aquella escritura, ubicados en la localidad de Mongat (Barcelona), calle Arnó Jaguar, número 32:

«Dos dragas marca Forbo, de seis moldes cada una, automáticas, calentadas a gas, con motor de 1 HP cada una y producción de setenta kilos en jornada de ocho horas. Las medidas de los moldes son 293 por 445 milímetros.

Una batidora de veinticinco kgs., marca Turu, con motor de 1 HP.

Un amasador de cien kgs., marca Mas Vidal, con motor de 8 HP.

Un mezclador de piedra, marca Juan Borrell, con motor de 8 HP. y 1,30 metros de diámetro.

Una empastadora marca Forbo, de dos platos de acción, con motor de 1 HP.

Una cortadora alambre marca T.A., modelo C2 de Zaragoza, producción mil kilos por hora.

Una sierra múltiple para obleas de helados y cigarrillos, marca Forbo, con dos motores de 1 HP.

Una cizalla, corte de almendras, cuya marca se desconoce.

Una prensa Chiquitillos, marca Forbo, con tres platos de distintos tipos, manual.

Una batidora Concha, marca Lloveras, de 150 litros, con motor de 2 HP.

Un molino azúcar de 50 kgs. hora, con motor de 3 HP.

Una máquina de coser cartones, marca Grafisa, manual.

Seis moldes de obleas para cigarrillos, marca Forbo, de 293 por 445 milímetros.

Dos moldes para obleas de almendras, de 293 por 445 milímetros, marca Forbo. Estos moldes son manuales y calentados a gas ciudad.

Seis rodillos rotativos nuevos, marca Falco.

Seis moldes para el alambre, nuevos, marca Forbo.

Seis troqueles para troqueladora, marca Falco.

Tres quemadores nuevos, marca Fiamma, tipo F.11, motor de medio caballo.

Un amasador de doscientos kilos, marca Werner & Fleider con motor de 15 HP.

Un refinador de piedra, de tres rodillos, marca Borrell, con motor de 2 HP.

Un refrigerador de galletas, marca S & P, junto con campana y chimenea, con motor de tres cuartos de caballo.

Un horno metálico, marca I.P.S.A., de Bilbao, de 35 metros de longitud por 76 de ancho, junto con cinta de acero de importación sueca, de 86 centímetros de cocción, bombos para la misma, más variador de velocidades, con motor de 2 HP. El horno lleva tres motores de 2 HP. cada uno, para su calentamiento a través de unos ventiladores y además, aplicador de galletas, marca Forbo, con motor de 1 HP. y tres juegos de recogida.

Una troqueladora marca Werner & Fleyder, de 86 centímetros de ancho, transformada con laminador continuo y boquilla de alambre, de los talleres Forbo, de Badalona, con motor de 8 HP. junto con rotativa marca Baker Perkins, de 86 centímetros de ancho, con motor de 5 HP.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona, sito en la planta 4.ª del nuevo edificio de los Juzgados, salón de Víctor Pradera, número 1— el día ocho de noviembre próximo y hora de las doce, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán aquellos consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos al 15 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Sindicatura actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones, se devolverán a sus dueños,

después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, están de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que los gastos de subasta y posteriores, hasta la entrega de los bienes inclusive y pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 19 de septiembre de 1972.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—2.987-5.

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de hoy dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 45 de 1972, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio legal de pobreza, y por haber sido declarada en quiebra la primera subasta celebrada en siete de los corrientes, se saca de nuevo a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días la finca especialmente hipotecada por don Enrique y don Francisco Miró Lacueva, que se describe como:

«Casa sita en Barcelona, calle Travesera de Gracia, número 354, consta de planta baja, primer piso, segundo piso y desván con azotea en la parte superior; mide lo edificado ciento ochenta metros cuadrados aproximadamente, y el resto es el patio posterior, siendo la cabida total de la finca doscientos treinta y seis metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados o seis mil doscientos sesenta y un palmos cuadrados y linda: derecha, Sur, en línea de veintiséis metros sesenta y cuatro centímetros finca de doña Margarita Martí; izquierda, Norte, en línea de veintiséis metros veintiocho centímetros, finca de sucesores de doña Rosa Riera Serradell, y fondo, Este, en línea de nueve metros, finca de doña Margarita Martí; por el frente, Oeste, en línea de ocho metros noventa y cuatro centímetros, la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, en el tomo 570 del archivo, antes 1590, libro 570 de San Martín de Provensals, folio 221 vuelto, finca número 17.672.»

Valorada dicha finca en la escritura de hipoteca en la cantidad de 2.600.000 pesetas; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado el día veintiocho de diciembre próximo y hora de las once, y previniéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del indicado artículo, están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinárselos los licitadores que lo deseen; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que servirá de tipo para la subasta el antes indicado pactado en la escritura de constitución de hipoteca; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para poder tomar parte a la subasta los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad no inferior al diez por ciento del indicado tipo; que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y que el rematante acepta las

obligaciones consignadas en la regla 8.ª de dicha Ley, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición.

Dado en Barcelona a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—6.149-E.

Don Joaquín García Laverna, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de los de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 117/1972, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro» contra don Francisco Cerrillo Quilez, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de deudor la finca hipotecada siguiente:

«Entidad registral número uno bajo de la casa número cincuenta de la calle Villarreal, de esta ciudad, que ocupa la superficie de ciento setenta metros noventa y cinco decímetros cuadrados, se compone de tienda, trastienda, almacén y aseo. Linda: por frente, Oeste, con la calle Villarreal; izquierda entrando, Norte, con vestíbulo general de la casa, portería y parte con casa de don Agustín Torrents; por la derecha, Sur, con casa de don Luis Calcina y con el hueco de la escalera del edificio, y por el fondo, Este, con don Tomás Jansana; por debajo con el suelo del edificio y por encima con el piso principal, puertas primera y segunda. En relación con el valor total del edificio de que forma parte se le asigna un coeficiente de 14 enteros 86 centésimas de entero por ciento, hallándose inscrito el departamento en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.640, libro 116, sección quinta, folio 114, finca número 3.040».

Tasada en doscientas mil pesetas. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día treinta de noviembre, a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán acto seguido del remate a los licitadores, con excepción de la depositada por el mejor postor, que quedará en depósito en este Juzgado en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que no se admitirá postura alguna inferior al precio fijado en la escritura de deudor.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos de tal remate, así como el impuesto sobre transmisiones patrimoniales serán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario Judicial, Juan Torné y García.—6.150-E.

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Ricardo Rowe Mulleras, en nombre y representación de la Compañía mercantil Tejidos Luna, S. A., domiciliada en esta ciudad, contra don Buenaventura Torrentó Massana, hoy sus herederos, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a la venta en primera y pública subasta en quiebra, término de veinte días y precio de valoración que luego se dirá, las fincas siguientes, embargadas como de la propiedad de dicho demandado:

1.ª Tierra viña, con cabida de dos cuarteras de semilla de trigo, o sea cincuenta y nueve áreas veintiocho centiáreas, situada en el llano de Cabrianos, del término de Sallent, lindante: a Oriente, con tierra de Lorenzo Danis; a-Mediodía, con el camino real que desde Sallent dirige a Artés; a Poniente, con tierra de Ramón Portella, y a cierzo con Pablo Cortina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa en el tomo 285 del archivo, libro 23 de Sallent, folio 154, finca número 1051, inscripción 4.ª

2.ª Pequeña casa de campo llamada Caseta de Mas, sin número; con su terreno anejo y sus dependencias, consistentes en un almiar y pocilga, todo lo cual mide en conjunto una superficie aproximada de unos mil metros cuadrados, ignorándose la correspondiente a la casa y dependencia expresadas, situada en el Parroquia de Poncinella, término de San Fructuoso de Bages; linda, por el frente, Poniente, con la carretara de Manresa a Artés, y por todos los demás lados y vientos con la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa en el tomo 1.115 del archivo, libro 45 de San Fructuoso de Bages, folio 106, finca 1.821, inscripción primera.

3.ª Tierra plantada de viña en el término de Sallent y partida denominada Xicart, de cabida tres cuarteras, o sea ochenta y ocho áreas noventa y dos centiáreas; lindando por todas sus partes con tierras del Manso Comas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa en el tomo 823, libro 61 de Sallent, folio 212, finca 79 duplicado, inscripción 8.ª

4.ª Tierra viña dada a aparcería, de cabida dos cuarteras de trigo más o menos, situada en el término de Sallent y partida de Pla de Cabrianes. Linda por todas sus partes con tierra de don Cayetano Camps, establecidas en varios aparceros. Inscrita en el tomo 93 del archivo, libro 8 de Sallent, folio 235, finca número 423, inscripción 6.ª

5.ª Tierra de cabida tres cuarteras, cuatro cuarterones de sembradura de trigo, o sea noventa y ocho áreas y setenta y nueve centiáreas, sita en el término de Valls de Horts o Alcinelles y partida llamada Pla de Santa Ana. Linda: a Oriente, con Isidor Mas; Mediodía, con tierras de Jaime Estrada; Poniente, con Jaime Boch, y a cierzo, en el camino real que dirige a Sampedor. Inscrita en el tomo 328 del archivo, libro 25 de San Fructuoso de Bages, folio 68, finca 232 duplicado, inscripción 5.ª

Valoración: Previo examen de los datos registrales, así como las fincas anteriormente descritas, las edificaciones a que se refieren las clases de cultivo y de tierras, la responsabilidad unitaria de deuda de que responden, han sido valoradas parcialmente al conjunto total de dichas fincas en la suma de 600.000 pesetas.

Para que tenga lugar la nueva subasta en quiebra, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la cuarta planta del edificio de Juzgados de esta ciudad, salón Víctor Pradera, números 3 y 5, se ha señalado el día 15 de noviembre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos ter-

ceras partes del avalúo total conjunto de las fincas antes expresado de pesetas 600.000.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al sesenta por ciento efectivo del valor de los bienes, que es el que servirá de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y los títulos de la propiedad de las fincas, éstos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán en la Secretaría del Juzgado para exhibir al licitador que interese su examen.

Y que las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario, José A. Pintos.—10.872-C.

BILBAO

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que se sustancian en este Juzgado bajo el número 154-1972, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao contra don Esteban Macho Bueno y esposa, en reclamación de cantidad, he acordado por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes embargados a resultas de los mismos y que se describen a continuación, habiéndose señalado el día 16 de noviembre próximo, a las diez y media de su mañana, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y fijándose como condiciones para tomar parte en la misma las siguientes.

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta que es el de 337.500 pesetas.

2.ª Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos, al diez por ciento del tipo o precio señalado para la misma.

3.ª Que pueden concurrir a la subasta con la calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª Que los autos y certificaciones del registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta sin que tenga derecho a ninguna otra y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes cuya subasta se anuncia son:

El piso cuarto derecha de la casa señalada con el número 3 de la calle de General Moscardó de la anteiglesia de Baracaldo, que se compone de cuatro habitaciones, cocina, despensa y cuarto de baño. Aparece inscrita en el tomo 1.215, libro 202 de Barac-

caldo, folio 201, finca número 11.730, inscripción 5.ª del Registro de la Propiedad de Valmaseda.

Dado en Bilbao a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—6.159-E.

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado y Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en diligencias de ejecución de la sentencia recaída en los autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 252 de 1968 a consecuencia de la demanda promovida por el Procurador don José Valdivielso Sturup, actuando en nombre y representación de la entidad «Metales y Hierro S. A.» (MEHISA) contra don José María Sainz Piñera, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Algorta, carretera de Asúa, número 9, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes embargados a resultas de los citados autos y que son:

Departamento o vivienda izquierda subiendo del piso 4.º de la casa número 9 de la carretera de Asúa a la Avanzada, nombrada San Luis de Neguri-Guecho. Consta de hall amplio de entrada, salón con chimenea y departamento destinado a biblioteca. Amplio comedor con terraza orientada hacia el chafalán de la fachada, con jardín y rampa de acceso a garajes, con un baño. Dormitorio principal, con departamento anejo para vestidor de gran tamaño y otro baño. «Oficina», cocina y dormitorio de servicio y baño de aseo, y por la escalera interior tiene acceso a tres amplios dormitorios con un baño, aseo y habitación de juegos. Como inherente a dicha vivienda en la planta baja existe un departamento destinado a garaje de unos veintidós metros cuadrados con cabida para tres coches turismos, así como un pequeño departamento destinado a carbonera de unos cuatro metros cuadrados. Está provista de calefacción central y agua caliente central. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de noviembre próximo, a las diez y media de su mañana.

Por ser tercera subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Los licitadores para poder tomar parte en la misma deben consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 de 2.325.000 pesetas, que fué el precio señalado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en la licitación.

Pueden concurrir a la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro a que alude la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin que tengan derecho a ninguna otra; y que las cargas anteriores o las preferentes al crédito reclamado continuarán subsistentes y entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—10.894-C.

MADRID

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid en providencia de hoy dictada en autos del Procedimiento Especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 65 de 1972, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra APIS, S. L., don

Juan Vidal Poveda y doña Encarnación Casterá Mascarell, con domicilio en Carretera de San Jerónimo 40, domicilio de don Ignacio Domínguez, a efectos de notificaciones, sobre pago de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas siguientes:

Finca A). Una casa sita en Alcira, barrio de la Alquerieta, calle de Trafalgar, número cincuenta y nueve: con planta baja, corral, cuadra, pajar y varias dependencias y habitaciones, de ciento setenta y un metros, ochenta y cinco decímetros cuadrados, que linda, derecha entrando, otra del señor Vidal Poveda; izquierda, de Alfredo Ferrán, y fondo corrales de casas rayentes a la calle de Luchana. Inscrita bajo número 7.576 en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 151, libro 47 de Alcira, folio 66, habiendo causado la hipoteca la inscripción 5.ª de dicha finca. Tasada a efectos de subasta en 680.000 pesetas.

Finca B). Un solar para edificación que ocupa una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, situado en término de Alcira, partida de Torrechó, barrio de la Alquerieta, lindante por frente, calle de Trafalgar; derecha saliendo solar de Rafael Pérez Pau; izquierda, la finca que se describirá seguidamente, señalada con la letra, C) y espalda, corrales de las casas de la calle Luchana. Inscrita bajo el número 6.008 en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 119, libro 37 del Ayuntamiento de Alcira, folio 4, habiendo causado la hipoteca la inscripción 6.ª. Tasada a efectos de subasta en 1.320.000, pesetas.

Finca C). Una casa en la ciudad de Alcira, barrio de la Alquerieta, calle de Trafalgar, número sesenta y uno, sin tenerlo de manzana, tiene una superficie de trescientos treinta metros, veinticinco decímetros cuadrados, se compone de planta baja con diferentes habitaciones y además local en el que se encuentran distintas dependencias, y un piso superior con habitaciones para vivienda, de veintiocho metros cuadrados, lindante por la derecha, saliendo solar que se describió anteriormente; izquierda, barranco del Torrechó; y espalda, corrales de las casas de la calle de Luchana. Inscrita bajo el número 6.007 en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo, 119, libro 37 del Ayuntamiento de Alcira, folio 2, habiendo causado la hipoteca la inscripción 6.ª extensa. Tasada a efectos de subasta en 1.320.000 pesetas.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día veintiuno del próximo mes de noviembre a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta las cantidades de 680.000, pesetas; 1.320.000 pesetas y 1.320.000 pesetas, respectivamente, como precio pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

2.º Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.º Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 1 de septiembre de 1972.—El Secretario.—2.968-3.

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado-Juez de Primera Instancia Accidental del Juzgado número uno-Decano de los de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles número 115 de 1972, de procedimiento judicial sumario, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don José Muñoz Ramírez, contra «Asociación de Promoción Agro-Industrial y Comercial, S. A.» (AGROINCOSA), que tiene su domicilio en Madrid, y para oír notificación en el de don Antonio Díaz Quesada, de calle Serrano, número 28, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, y por el precio de tasación fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a ochenta y ocho millones de pesetas, en un solo lote, la finca especialmente hipotecada que se describe así:

«Rústica.—Tierra procedente de la hacienda denominada «Gil de Olid» en término de Baeza. Tiene superficie aproximada de veintiuna hectáreas, sesenta y cinco áreas y linda por su Norte, con el río Guadalquivir; por el Sur, carretera de Servicio de la Vega, que partiendo de la general de Jaén-Albacete, conduce al puente de Mazuecos; al Este, con tierras de pasto, olivar y camino de entrada a dicho olivar de la finca a la cual pertenece, y al Oeste, tierras del Instituto Nacional de Colonización y linderos que caen al río, planta de eucaliptos de la finca a la cual pertenece. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, al folio 171 del tomo 864 del archivo, libro 375, finca 21.629, inscripción 1.ª.

Sobre dicha finca, han sido construidas cuatro naves, con la siguiente descripción: Nave D. Almacén de productos terminados, tiene una extensión de 70 metros de frente por 25 de fondo, ocupando, por tanto, mil setecientos cincuenta metros cuadrados, y una altura de seis metros. Nave C. Nave de concentración. Tiene cien metros por quince, ocupando, por tanto, una extensión superficial de mil quinientos metros cuadrados; su altura en cuanto a 82 metros es de seis metros y en cuanto a 18 metros es de diez metros cincuenta centímetros.—Nave E.—Planta piloto y oficinas. Dimensiones, treinta metros por veintiuno. Ocupando una extensión superficial de seiscientos treinta metros, altura total, 7 metros, en dos plantas; planta baja destinada a cuadro de control de fabricación, rendimiento, etc.; y la segunda a oficinas y servicios.—Nave F.—Caldera de vapor e instalaciones anejas y complementarias de la caldera como depurador de agua, condensación, etc. Sus dimensiones son de veinte metros por quince ocupando, por tanto, una extensión superficial de trescientos metros cuadrados, con una altura de seis metros. Accesos y saneamientos. La Hipoteca afecta a todas las edificaciones e instalaciones de maquinaria existentes sobre la finca, que a instancia expresa de la parte actora, se describe dicha maquinaria en la forma siguiente, que resulta de diversas actas notariales acompañadas:

Un cajón de madera, de aproximadamente medio metro cúbico de volumen, cerrado, con una etiqueta escrita a máquina, en italiano, a él cosida indicadora de los elementos que contiene, y que al parecer son: 4 llaves, 6 vacuómetros, con su acoplamiento; 6 manómetros con sus conexiones, 1 llave de registro de concentrador, 2 vasos vacuómetros, 6 reflectores completos de conexiones, 2 filtros de lavadora, 2 termostatos y accesorios varios. Dos aparatos que al parecer son «calentadores para tomate», consistentes en un tubo de unos cuatro metros de largo y unos cuarenta centímetros de diámetro apoyado en dos basamentos triangulares con tuberías de acoplamiento y llaves de paso, con

un marchamo metálico que dice: Uno, Delegación de Industria, Zaragoza. Presión de timbre kilogramo/centímetro cuadrado; 2,001, 264. 69 y el otro 002-264. Barandillas metálicas de andamio. Un aparato que al parecer es "Condensador para concentrador de bolas" consistente en un tubo de unos ocho metros de largo, cilíndrico menos en su parte anterior, que tiene forma de cono truncado con diversas tuberías e implementos en la parte superior y en los dos laterales, construido por "Ipiasa" Entidad domiciliada en Zaragoza. Un grupo motobomba, con marchamo metálico que dice «General Eléctrica Española»: motor asíncrono Unelec número Fabr. 5506271, 20 CV., 15 KW, 380 V. Varias tuberías en número de once, que comprenden el conjunto para la entrada de vapor y conexión de vacíos.

Conjunto de elementos, dispersamente ubicados, integrantes del sistema de Concentrador Continuo, que son: Recipiente cilíndrico de unos cuatro metros cúbicos; dos aparatos cilíndricos de unos cinco metros de longitud por un metro aproximado de diámetro, ensanchado en un extremo en el que tiene aproximadamente un metro veinte centímetros de diámetro; una máquina «Dosificadora de Tomate»; cuatro tubos de unos ocho metros de largo por unos veinte centímetros de diámetro; plataformas correspondientes al concentrador continuo.

Aparato correspondiente a la turbina de circulación de zumo, con marchamo metálico expresivo «Marelli», motor asíncrono Trifase. Tipo N.V. 280 S 6 número 0470369 HP. 60 KW. 45; V. 380.

Grupo moto-bomba de extracción de zumos.

Otros elementos, motores y accesorios; Dos aparatos colocados sobre plataforma que según se indica son «Pasadoras» con los siguientes marchamos: uno «S. N. C. Vettori-Manghi y C. número 3.063; y el otro de iguales características número 3.163.

Tres aparatos concentradores de bolas de unos treinta metros de diámetro, con motorreductor en cabeza. La fabricación es de Ipiasa; dichos aparatos llevan respectivamente placas con la leyenda Delegación de Industria de Zaragoza; Presión de timbre Kg/centímetros cuadrados=3.26-4-69. Uno de ellos tiene el número 0001; otro, el 002, y el otro 003.

Plataforma y armazón de dichos aparatos. Cuatro grupos motobombas, «Pompe FBM» Parma Italy, todos tipo P 416, de 7,5 C.V., 3 de ellos con la impresión «Aseaces» números 27249, 27250 y 27251; el restante, lleva la impresión GEE motor asíncrono Unelec número 27252.

Dos aparatos concentradores de bolas, según me afirman de unos treinta metros de diámetro, con motor reductor en cabeza. La fabricación es por Ipiasa; dichos aparatos llevan respectivamente placas con la leyenda Delegación de Industria de Zaragoza; uno de ellos tiene el número 004.568. TB. 1.300, y el otro, número 005568-TB 1.300.

Plataforma y armazón de dichos aparatos.

Un separasemillas, según me indican, marca Ipiasa, número 001368-T-SEP.

Un barrilete concentrador continuo, construido por Ipiasa.

Cuatro bombas-mono con motor. Las bombas marca Del Monte y los motores marca «Asea-Ces». Dos de las referidas bombas figuran con número B-55, y las otras dos, B-45. Diferentes tubos inoxidables de sesenta milímetros, en parte embalados, que totalizan setenta metros.

Otro tubo, digo otro grupo de tubos inoxidables de cincuenta milímetros, en parte embalados, que hacen un total de treinta metros.

Un cajón de tubos inoxidables curvos. Transformador marca A.E.G., tipo 0-507, potencia 500 K.W., número 60852. Otro transformador marca A.E.G., tipo OFB-37, potencia 30 K.W. número 60.705.

Otro transformador marca A.E.G., -tipo OB-77, potencia 75 K.W., número 61.150.

Tres hidroc ompresores y dos calderines de presión de 500 litros marca «Somers», números 182.013, 182.018 y 182.015, de 10 K.W. de potencia cada uno de ellos.

Un compresor marca «Mercadal» número 33.036, de 0,50 K.W. de potencia.

Conjunto de instalación para agua y vapor de los referidos compresores, compuesta de tubería de servicio, colectores, llaves; dos depósitos de condensados de diez mil litros de vapor; un depósito-nodriz de Fuel-oil de cinco mil litros; un depósito de 500 litros de gas-oil; dos depósitos para fuel-oil de 50.000 litros cada uno, y un depósito para gas-oil de 10.000 litros.

Instalación eléctrica en el interior de cuatro naves edificadas y exterior de la fábrica. Dos pasteurizadores para concentrados números 001-368-69 y 002-368-69, marca Ipiasa.

Una dosificadora, tipo DC. 105 Miglavacca.

Dos tolvas para producto.

Seis tubos de acero inoxidable para conexiones.

Seis piezas para la circulación del agua con dos válvulas compuestas.

Dos bombas mono tipo B 45, número 3029 y número 3030 marca Del Monte.

Un enfriador para bote de cinco kilogramos número 001-368-69. Ipiasa.

Cuatro carros de rodillos, y diferentes accesorios.

Un tubo con bridas y entrada para agua.

Dos cerradoras, marca Luciani, una tipo Gloria T-6, para bote de un kilogramo, y otra tipo Linda 10 para bote de cinco kilogramos.

Cadena elevadora de botes, que lleva acoplado un motor, con placa de características «General Eléctrica Española» número de fabricación 556-49 11, de 1 HP.

Aparato «Alimentador Automático» para enfriador «Rollmatic 300» compuesto por eje movido por sistema de poleas y engranaje, con los soportes de hierro fundido y los ejes de acero; apreciándose en relieve, en el soporte de un cojinete, lo siguiente «SKFSN 513».

Aparato Grupo Motriz al que va soldado una etiqueta metálica expresiva de «Guatelli Formigine Modena» tipo R 1-62 R, matrícula número 19765; y en la parte opuesta, otro marchamo «Motovario tipo TKR 50», potencia CV 3, número 4655, y otro en la parte de motor eléctrico «Marelli, Motore Asíncrono Trifase» número 949107.

Filtro depurador de agua, sin placa de características, compuesto de parte cilíndrica de unos 35 centímetros de diámetro y 70 centímetros de altura, y tubería de conexión al refrigerador.

Sistema extractor de botes, consistentes en estructura de hierro de unos tres metros, con correa continua.

Una caldera cilíndrica, de unos ocho metros de largo por dos metros y medio aproximadamente de diámetro, en posición horizontal, con marchamo o placa de características expresiva de: «Steambloc, marca registrada tipo 1.000 número contrato 943/805; P.d centímetros cuadrados=15; P.d timbre kg/centímetros cuadrados=16,5; vaporización kg/h.=10.000. Sup. calefacción metros cuadrados=343; temperatura vapor °C=203; tensión V=380 p. 50; amperaje máximo=101; combustible fuel-oil; año 1969; Sociedad Española de construcciones «Babcock-Wilcox», Bilbao. Dos bombas de agua.

Un aparato adosado a la caldera con vacíos manómetros y termómetros.

Ventilador, adosado y superpuesto a la caldera, con un conducto de impulsión.

Cuadro o pupitre de mando y válvula con muelles de seguridad.

Seis depósitos, de forma cilíndrica; ubicados verticalmente, salvo uno, que lo está horizontal; dos de ellos gemelos; el mayor de dichos seis, de unos seis metros de altura por metro y medio aproximadamente de diámetro.

Todos unidos por tuberías, que componen el equipo de depuración. Ensambladas, existen tres bombas, que son para el accionamiento del equipo.

Dos motores de 20 CV. marca «Asea-Ces» de 15 KW números D-10.022 y 96.375.

Dos motores de 4 C.V. y 3 KW. marca G.E.E., números 5.579.549 y 5.579.548.

Un andamio para pasadora, con peldaños, barandilla y escalinata de subida.

Dos tanques de acero inoxidable, marca Ipiasa, tipo 1.000 a 1.869, sin número.

Ocho tanques de acero inoxidable tipo 400, con válvula de descarga y basamentos sobre ruedas.

Tuberías de conexión de los referidos tanques, y colector de vapores.

Cinco válvulas de seguridad Spirax 700.

Un preconcentrador completo marca Ipiasa, número 001368.

Tres válvulas de compuerta con paso de 500.

Un andamiaje completo de preconcentrador, compuesto de cuatro patas de tubo, armazón superior, barandillas, chapa extriada y escalera.

Tres tubos de codo, de paso 600.

Dos tubos amarillos de condensado.

Cinco tubos de hierro para anudar el colector de vapor, llamados purgadores.

Tres tubos de hierro, con válvula de paso de una pulgada; y diferentes accesorios, de menor entidad, relacionados con esta instalación.

Dos lavadoras seleccionadoras de tomate, compuestas de: Dos pilas de lavaje con ventilador «Cosals» para barbotaje.

Molinillo de aspas de acero inoxidable con reductor y transmisión.

Grupo rociadores formado por rociadores, llaves de paso y filtro.

Válvula de toma de agua.

Dos cintas seleccionadoras formadas por bastidor.

Rodillos esmaltados unidos mediante cadenas y transmisión por motor-reductor con piñones y cadena.

Tolvas de acero inoxidable.

Pasamano protector de cadena en acero inoxidable.

Dos cintas para desechos formadas por bastidor, cinta de goma alimenticia y motor-reductor.

Un triturador con motor a transmisión de poleas trapezoidales.

Cuatro peldaños para seleccionadoras.

Dos cuadros eléctricos «Anfra» para mando de línea, zumo y concentración.

La subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado número 1-decano de Madrid, el día veintidos de noviembre próximo a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo, el expresado de tasación, ascendente a ochenta y ocho millones de pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda: Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en Secretaría, o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del referido tipo, pudiendo obtener el remate en calidad de cederlo a tercero.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª se encuentra de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Madrid, 7 de septiembre de 1972.—El Juez, Antonio Avendaño Porrua.—El Secretario, Victoriano Hercé.—2.969-3.

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número treinta de esta capital.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 337 de 1968, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, a instancia del Procurador don Vázquez Salaya, en representación de Francisco Ros Casares, Sociedad Anónima, Compañía Mercantil, contra otro y doña María Lourdes Escrivá de Romani y Semenat, en los cuales por providencia de esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número uno, el día veintidós de noviembre próximo, hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de setecientos ochenta mil pesetas, para la primera de las fincas, y cuarenta y cinco mil pesetas, para la segunda.

2.ª Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, equivalente, al 10 por 100 por lo menos del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Se hace saber a los licitadores que, los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

1. Casa sita en la calle de Fernando Sánchez Grande, de Almadén, señalada con el número 19 que ocupa una superficie de 530 metros 20 decímetros cuadrados.

2. Casa sita en la calle Calvo Sotelo de Almadén, señalada con el número seis, que ocupa una superficie de 26,75 metros cuadrados.

3. Casa en la calle de Calvo Sotelo, número 42 de Almadén, de una extensión de 104,37 metros cuadrados.

4. Casa sita en la calle de Calvo Sotelo, número 8 de Almadén, antes llevó el número 6, de superficie 128 metros cuadrados aproximadamente.

5. Casa sita en la calle de Calvo Sotelo, antes Pinos, de Almadén, señalada con el número 10, antes 8, que ocupa una superficie de 102 metros cuadrados aproximadamente.

La descripción de las fincas consta en los autos, los cuales están a disposición de los licitadores que deseen tomar parte en el remate.

Dado en Madrid a once de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Antonio Avendaño.—El Secretario, Andrés Martínez.—2.978-3.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 627/71, se siguen autos ejecutivo sumario, a instancia de don Enrique Izquierdo Sevares y don Ramón Alba González, contra don Pedro Blanco Gómez y doña María Pilar Fernández Martín, en los cuales por providencia de hoy se ha acordado la venta en pública subasta por segunda vez de la siguiente:

«Una casa sita en esta capital, calle de Linares número 20 (Carabanchel Bajo). Consta de dos plantas, destinada la baja a local comercial y la alta a vivienda. Comprende una superficie de 464 metros ochenta y dos decímetros cuadrados, de los cuales se han edificado cuatrocientos veintinueve metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 287, libro 130 de Carabanchel Bajo, folio 122, finca 1.275, inscripción 20».

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado el día dieciséis de noviembre próximo a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de un millón trescientas sesenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento en efectivo metálico, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan en Secretaría; que los licitadores deberán conformarse con los títulos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y en el diario El Alcázar, expido el presente, dado en Madrid a doce de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—10.942.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veinticinco de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 158 de 1972, que se sigue en este Juzgado a instancia de doña Carmen Bueno Ocaña contra don Valentín Quevedo Pérez y doña María García López, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada, propiedad de los demandados, que a continuación se describe:

«Apartamento 111 del edificio número seis (6), denominado San Quintín, en el conjunto urbanístico residencial llamado Los Escoriales, en término municipal de El Escorial, al sitio conocido por La Noria, situado en la primera planta del edificio, sin contar la baja. Ocupa una superficie aproximada de noventa y tres metros cuadrados, sin contar la parte proporcional que le corresponde en la planta baja dedicada a aparcamiento cubierto. Está distribuido en varias habitaciones y servicios. Según se entra al apartamento, linda: al frente, pasillo y patio de luces; por la derecha entrando, apartamento 110; por el fondo, zona ajardinada; y por la izquierda, patio de luces y apartamento número 112. Le es anejo un cuarto trastero situado en la cuarta planta y señalado con el número tres. El propietario de este apartamento tiene derecho a guardar dos coches turismo en el aparcamiento situado en la planta baja del edificio. El espacio que ocupen estos dos coches no podrá exceder de veinte metros cuadrados. Se le asigna una participación de dos enteros treinta y dos centésimas por ciento en los elementos comunes relativos de la casa a que pertenece, y otra de cero enteros treinta y ocho centésimas por ciento en los elementos comunes generales de todo el conjunto. Inscrita la hipoteca en el tomo 887, libro 38 de El Escorial, folio 10, finca número 2.572, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial».

Se ha señalado para el remate el día nueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos, a las once horas, en la Sala la Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de un millón quinientas mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a doce de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario, 10.907-C.

Don Julian Serrano Puértolas, accidentalmente, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 287 de 1972, a instancia del Procurador don Rafael Delgado Delgado, en nombre de don Mateo de la Fuente Balgoma, contra don Pablo Ruiz de Cordejuela y su esposa, doña Marta López Calvo, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado—sito en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños— el día catorce de noviembre próximo y hora de las doce, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca

«Fábrica de conservas vegetales, sita en la calle llamada Carretil de la Cárcel, de la población de Alfaro, por donde tiene su entrada principal, no tiene número de demarcación, mide dos mil cuatrocientos setenta metros veinte decímetros cuadrados. Linderos: frente, Carretil de la Cárcel; derecha, entrando, casa de Timoteo Palacios; izquierda, terrenos de la Compañía Eléctrica la Carcar y fondo, camino vecinal. Está cercada con paredes de ladrillos y cementos; se compone de varios pabellones en los que se hallan instalados diferentes útiles, enseres, maquinarias, motores, calderas, etc., propias de industria de fabricación de conservas. Tiene además otras dependencias destinadas a almacenes, depósito de agua, cuartos de aseo, horno y otros servicios accesorios de la industria y un patio para el tráfico de la misma. La finca descrita pertenece al señor Cordejuela y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro, al folio 21, tomo 212, de Alfaro, finca número 11.682, inscripción primera. Tasada la finca en la cantidad de dos millones de pesetas».

Condiciones

Primera. Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad de 2.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por

100 del tipo de ésta, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera. La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de Alfaro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, 12 de septiembre de 1972.—El Secretario, Benito Vicente.—10.857-C.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo —hoy en ejecución de sentencia— que se tramitan en este Juzgado con el número 396/1966, a instancia del Procurador señor García San Miguel, en representación del «Banco General del Comercio y la Industria, S. A.», contra don Víctor Julio Aznar Oliva, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y tercera subasta, nuevamente, sin sujeción a tipo, por término de veinte días hábiles, las fincas que se dirán embargadas al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (General Castaños, 1) el día 13 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

La mitad proindiviso correspondiente al demandado sobre las siguientes fincas:

«Planta sexta exterior B de la casa número 4 de la calle de Baleares de esta capital. Local de vivienda denominado exterior B de la planta y de áticos, teniendo entrada por la meseta de la escalera. Hace mano derecha segunda puerta mirando hacia la calle a la que tiene dos huecos. Linda por este frente con vuelta de la casa por retranqueo de la finca o fachada; por la derecha, con solar C de «Resma, Sociedad Anónima»; por la izquierda con vivienda exterior A; y por el fondo, con meseta de la escalera, ascensor y patio, al que tiene dos huecos y terraza, con puerta y otro hueco. Su superficie es de 56 metros y 50 decímetros cuadrados. Su altura es de dos metros y 70 centímetros. Está distribuido en vestíbulo, cocina, comedor, con tres dormitorios, baño y armario. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta Capital, al tomo 698, folio 198, finca 15.688. Valorada en doscientas veintiseis mil pesetas».

«Planta sexta interior C o de áticos de la finca número 4 de la calle de Baleares de esta Capital, tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano izquierda segunda puerta mirando desde la calle. Linda por este fondo con meseta de la escalera, ascensor y patio, al que tiene dos huecos. Por la izquierda con la vivienda interior D y por el fondo con esta misma vivienda y patio, al que tiene un hueco y terraza, con puerta y otro patio hueco. Su superficie es de 46 metros cuadrados, su altura es de 2 metros 70 centímetros. Está distribuido en comedor, dos dormitorios, cocina, baño y armario. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 al tomo 698, folio 204, finca 15.690. Valorada en la cantidad de ciento treinta y ocho mil pesetas (138.000)».

«Planta sexta interior D o de áticos de la finca número 4 de la calle de Baleares de esta capital. Tiene su entrada por la

meseta de la escalera. Hace mano izquierda primera puerta mirando desde la calle. Linda por este frente con patio que tiene dos huecos y caja de escalera; por la derecha con meseta de escalera, vivienda interior y patio al que tiene un hueco; por la izquierda con la finca número 2 de la calle Conde de Barcelona y por el fondo con patio, al que tiene tres huecos y solar A. de Resma, S. A. Su superficie es de 65 metros cuadrados. Su altura es de dos metros y 70 centímetros. Está distribuido en vestíbulo-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y armario. Su cuota de comunidad es de 3 enteros 90 centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 698, folio 206, finca número 15.692. Valorada en ciento noventa y seis mil pesetas (196.000).

Condiciones:

1. La subasta será sin sujeción a tipo; los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro de la Propiedad número 4 de esta Capital, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiera al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo éste hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario.—2.982-3.

Don Faustino Molinero Gutierrez Magistrado Juez de Primera Instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número cuatrocientos de mil novecientos setenta y dos, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don Claudio Colomer Marqués, en cuyos autos por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente finca:

Departamento número doce, piso sexto derecha.—Vivienda situada en la sexta planta del edificio señalado con el número 44 moderno de la calle de Diego de León, de Madrid, situada a la derecha, según se sube por la escalera. Tiene una superficie de doscientos cincuenta y nueve metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, más veinte metros ochenta y cinco decímetros cuadrados de terraza. Consta de vestíbulo con ropero, estar y comedor (ambos con terraza común volada a fachada), pasillo de acceso a la zona íntima con un dormitorio principal con vestidor, con armarios y baño completo con bañera, videt, vater, lavavo y armario empotrado, cuatro dormitorios más con otro cuarto de baño completo con bañera, bidet, lavavo y vater. La unidad de servicio, con acceso desde el pasillo por un vestíbulo y directo desde la escalera, consta de cocina, oficio, cuarto lavadero y plancha, aseo de servicio y dormitorio de servicio con armario empotrado. En el pasillo de comunicación entre el vestíbulo y la zona íntima, hay un aseo con vater y lavavo. Linda al frente, con la

calle de Diego de León; por la espalda, con la finca número noventa y ocho de la calle de Castelló, propiedad de don Alejandro Chacón y otro; por la izquierda, con la finca número cuarenta y seis de la calle de Diego de León, propiedad de don Alfredo López Helguero y otros; y por la derecha, entrándola, con vestíbulo de ascensores, escalera, patio y piso sexto izquierda de la misma planta. Tiene como anexo un trastero de dos metros diez centímetros cuadrados, en la planta sótano. Porcentaje. Le corresponde una participación en los elementos y gastos comunes de cinco enteros cincuenta y cuatro centésimas por ciento. Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de los de Madrid, al folio 25 del libro 1.074 moderno del archivo, finca número 34.688, inscripción 3.ª y la hipoteca al folio 26 del mismo libro y número de finca; inscripción 4.ª.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día seis de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y se entenderán que todo licitador las acepta subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, se expide el presente en Madrid a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Faustino Molinero.—El Secretario.—10.908-C.

Don Andrés Martínez Sanz, Juez de Primera Instancia número ocho de Madrid.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos que por procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan en este Juzgado bajo el número 32 de 1972, instados por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano en nombre del «Banco de Crédito Agrícola», contra don Manuel Muñoz Boraita y su esposa, doña Araceli Rosario Márquez, y la Entidad «Los Puertos S. A.», para la efectividad de un préstamo, se anuncia por vez primera y término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca hipotecada en garantía del aludido préstamo, que se describe del modo siguiente:

En término de Mairena del Alcor (Sevilla). Suerte de tierra de secano, en parte plantada de olivos y en parte de labor, te, conocida por Pilina, pago del Calvario, nombrada indistintamente Vinagete, conocida por Pilina, pago del Calvario, pago del Vinagete o Vereda del Huerto. Término de Mairena del Alcor, de cabida cinco hectáreas dos áreas y diecinueve centáreas, que linda al Saliente con el resto de la finca de que se agragó, propia de don Angel Pineda Reyero; al Norte, camino del Gandul, y al Sur u Oeste, con olivar llamado de Villota, propio de don José Jiménez Crespo, y además por el Oeste con el Camino del Gandul. Dentro de la finca existen dos edificaciones, un almacén y casa de encargado, de 120 metros cuadrados, y un

gallinero celular de 272 metros con pozo y alberca-piscina.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al folio 8 del tomo 601 del archivo, libro 123 de Mairena del Alcor, finca número 4.953, inscripción primera.

Para la celebración del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (calle General Castaños número 1) se ha señalado el día seis de diciembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirá de tipo a la subasta la cantidad de un millón ochocientos noventa mil pesetas convenida por las partes en la escritura de préstamo originaria.— y no se admitirán posturas inferiores a esa suma.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento en efectivo metálico de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El total precio que se ofrezca habrá de quedar consignado precisamente dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado, se expide el presente en Madrid a 19 de septiembre de 1972.—El Juez de Primera Instancia, Andrés Ramírez.—El Secretario.—10.902-C

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado Juez de Primera Instancia número siete de los de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número siete, en el procedimiento judicial sumario seguido al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 332 de 1972, a instancia de don Javier López Lizasoain, contra los cónyuges, don Lázaro de Miguel Echegaray y doña María Victoria Eugenia Berenguer Carlevaris, en reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Vivienda situada a la derecha de la escalera en la planta cuarta, hoy quinta, de la casa número setenta y cuatro de la avenida de Bruselas, antes número 4 del Bloque B-1 del Parque de las Avenidas de Madrid. Dicha vivienda está señalada con el número 15 de todos los locales y pisos de que se compone el inmueble. Tiene una superficie de doscientos un metros cuadrados. Linda, por su frente, al Este, con patio, escalera y patio; por la derecha, al Norte, con la casa número 76 de la avenida de Bruselas y patio; por la izquierda, al Sur, con la casa número 9 de la avenida de Baviera y patio; y por el fondo, al Oeste, con avenida de Bruselas. Consta esta vivienda de vestíbulo, pasillo, cocina, oficio, comedor, salón, cinco dormitorios, baño principal, aseo, terraza principal y terraza de servicio. A dicho piso le corresponde el cuarto trastero designado con su misma denominación en la planta de sótanos, cuya superficie está incluida en la general de la

vivienda. Representa una cuota del 4, 723 por 100 en el valor total del edificio de que forma parte».

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero, el día 10 de noviembre próximo a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de 1.530.000 pesetas convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten y en efectivo, sobre la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, don Javier López Lizasoain, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—2.967-3.

En virtud de providencia dictada por el señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, en el expediente de suspensión de pagos promovido por don Antonio Garrido Poveda, dedicado a la contrata de obras; con domicilio social en esta capital, calle de Alcalá número 397, se ha acordado convocar a nueva Junta general de Acreedores, al no haberse reunido la mayoría de capital exigido en la celebrada en el día de ayer, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922, en la misma forma y términos acordados para la misma y señalándose para que tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, piso 1.º el día 20 de noviembre del corriente año a las cuatro de la tarde, en la que quedará aprobado el convenio, si reuniere el voto favorable de dos terceras partes del pasivo debiendo los acreedores que concurren a la Junta hacerlo por sí o a través de persona debidamente autorizada con poder bastante; así como publicar el presente edicto para general conocimiento de los acreedores que no puedan ser citados en su domicilio.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario A B C y en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a veinte de septiembre de 1972.—El Secretario.—10.867-C.

En los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número veinte con el número 170 de 1965, a instancia de «Maquinaria y Elementos de Transporte, S. A.», representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Emilio López Ramírez, sobre pago de cantidad, se dictó la siguiente:

Providencia Juez señor López Quintana. Madrid, treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y dos.—Siendo la postura ofrecida por don Francisco Carreras Berghu de ciento dieciséis mil pesetas, inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, cuyas dos terceras partes asciendan a doscientas mil pe-

setas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con suspensión de la aprobación del remate, hagase saber la postura ofrecida al ejecutado don Emilio López Ramírez, para que dentro del plazo de nueve días pueda pagar a la acreedora librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito de la suma de treinta mil pesetas, que fue el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, bajo apercibimiento de aprobarse el remate.—Lo mando y firma S. S., doy fe.—López Quintana.—Ante mí: José A. Enrech.—Rubricados.

Y por proveído de esta fecha se ha acordado practicar tal notificación por medio de edictos.

Y para que sirva de notificación a los fines y término acordados a don Emilio López Ramírez, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—2.970-3.

Don Ricardo Abellá Poblet, Magistrado Juez de Primera Instancia número veintiséis de los de esta capital,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 34-69 a instancia de doña Rosario y doña Magdalena Rodríguez Abadía, contra don Emilio Acero Fernández, para efectividad de un crédito hipotecario, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por quiebra de la anterior y término de veinte días, y tipo establecido al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, por quiebra de las cinco anteriores celebradas, la finca que luego se describirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiuno de noviembre a las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Piso primero derecha, subiendo por la escalera de la casa número veintisiete, hoy veinticinco de la calle Jerónima Lorente, de esta capital, que comprende una superficie de cincuenta y cinco metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, distribuido en cuatro dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño; linda por enfrente, tomando por este al de fachada, con dicha calle derecha con piso primero centro, hueco de escalera, por donde tiene su acceso, patio de luces y casa número veintinueve de la repetida calle; izquierda con la avenida de Peron y fondo con el terreno que fue de don José Subiela y don Vicente Blas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente en el tomo 1.351 del archivo, libro 460 de la sección 1.ª folio 27, finca número 12.996, inscripción 5.ª.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de doscientas mil pesetas, precio dado a fines de subasta en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Para tener parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado a Caja General de Depósitos, un diez por ciento al menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si las hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las

acepta y queda subrogado en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». «Boletín Oficial» de la provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Ricardo Abellá.—El Secretario.—2.975-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 223/1971, a instancia de Banco Coca, S. A., representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra don José Ramón González Domingo, sobre reclamación de 2.000.000 de pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados al demandado, y que son los siguientes:

a) Derecho de traspaso del local comercial sito en la calle Duque de Alba número 3, de Madrid.

Se encuentra destinado a la explotación de un negocio de pescadería.

b) Derecho de traspaso del local comercial sito en Plaza de Salesas número 8, de Madrid.

Se destina este local a la explotación de un negocio de Cervicería-Marisquería con la denominación comercial de «Guetería».

Bienes existentes en el local sito en la calle Duque de Alba número 3.

Tres balanzas colgantes marca Magriña, hasta 5 kilos de pesada máxima.

Una cámara frigorífica marca Chiler, con motor eléctrico acoplado número 955886, con una puerta metálica de unas medidas aproximadas de 2,50x2 metros.

Una serradora mecánica marca Bicerba, eléctrica.

Un aparato fabricante de hielo marca Söchman número 27536, con una capacidad de fabricación de 450 kilogramos.

Una caja registradora marca National, hasta 999 pesetas número D1 6162405, modelo 21-23-1-5-1R-4.

Una báscula marca Arisó, para una pesada máxima de 100 kilogramos.

Una cocina marca Fagor de 3 fuegos para butano.

Tres bombonas de butano, pequeñas.

Dos estanterías metálicas, una de ellas en la cámara frigorífica con 6 bandejas, con una altura de 2,50 metros y otra estantería en la trastienda con 12 bandejas.

Una mesa de madera y metal, donde está instalada la caja registradora.

Bienes existentes en el local comercial destinada a bar y marisquería sito en la plaza de las Salesas número 8.

Una vitrina frigorífica de escaparate marca Friacon, con motor eléctrico acoplado, con unas medidas aproximadas de 1,50 metros de ancha por 1,10 metros de altura.

Una vitrina expositora frigorífica, situada en el mostrador, marca Friacon, con motor eléctrico acoplado de unos dos metros de ancha por 0,80 metros de alta.

Una báscula marca Arisó, colgante, para 5 kilogramos de pesada máxima.

Un armario frigorífico trasmostrador, para botellas, marca Friacon, con motor eléctrico acoplado, con doce puertas en acero inoxidable, con una altura aproximada de 1,10 metros por 0,70 metros de ancho cada puerta.

Un triturador de hielo y exprimidor de zumos y batidora marca Faema.

Un abridor de ostras.

Un cueceleches marca Autogás.

Un molinillo de café marca Faema, eléctrico.

Una plancha marca Autogás, con cuatro mandos.

Un mostrador de madera de unos 13 metros de largo, de unos 60 centímetros de ancho, cuyo valor al estar adosado al suelo, es muy inferior a su valor real, por los grandes desperfectos que se ocasionarían al desmontarlo.

Dos torres de despachar cerveza con tres grifos cada una de ellas.

Tres fregaderos en acero inoxidable, uno de dos senos, otro de un seno y escurreplatos y bandeja.

Una mesa de madera y estantería, donde están situadas la plancha y la cafetera.

Un recipiente de acero inoxidable para residuos de café, marca Friacon.

Una cocina marca Fagor de 6 fuegos y dos plantas y horno, a gas.

Una churrera-sartén y demás utensilios para la fabricación de churros, con su brazo de hacer churros, adosado a la pared.

Una parrilla con muebles toda ella metálica, a carbón, con unas medidas aproximadas de 1x1 metro.

Dos armarios metálicos de pared, con dos puertas correderas cada uno de ellos de una altura de 0,90 metros aproximadamente.

Un fregadero de acero inoxidable, sobre mueble de madera, de dos senos, escurreplatos y bandeja a los lados, marca Thor.

Un frigorífico marca Friacon, de mueble, con cuatro puertas, todo él en acero inoxidable, con cuatro puertas y motor eléctrico acoplado de 1,90x1,50 metros aproximadamente.

Un calentador de agua a gas de 10 litros marca Fagor.

Una báscula marca Mobba para una pesada máxima de 50 kilos.

Un armario metálico, para guardarropas con 10 compartimentos y su llave correspondiente cada uno, de 0,80 metros aproximadamente de ancho cada departamento.

Un aparato frigorífico en acero inoxidable, marca Friacon con unas medidas aproximadas de 1,90x1,50 aproximadamente, con dos puertas a un lado y una grande al otro.

Una estantería metálica de tres cuerpos, con 21 bandejas.

Una caja fuerte empotrada marca Artes.

Dos carteles anunciadores de precios en madera.

Un cartel anunciador de precios de bebidas.

Una mesa metálica con tapa de cristal y una silla metálica de oficina, la mesa con dos cajones laterales.

Una vajilla para servicio del bar compuesto de 134 cuchillos variados; 150 tenedores también variados; 285 cucharas también variadas; 130 tazas de loza variadas; 155 copas de agua de cristal; 100 vasos de cristal variados; 305 platos variados, diversas sartenes y utensilios de cocina variados.

Tres tubos de molde.

Dos zuecos con la inscripción «Bote».

Dos compresores de cerveza.

Cinco barriles de cerveza metálicos.

Un anuncio en hierro forjado con luces interiores con el nombre de la cervicería «Guetería».

Esteros insertos en madera, con la denominación «Cervicería-Marisquería».

Cinco mesas de madera de pino.

Veinte sillas en madera de pino haciendo juego con las mesas con asientos de paja.

Un montaplatos elevador, con motor eléctrico acoplado.

Un aparato de luz-pantalla en escaparate.

Dos barquitos de adorno.

Un mueble de madera con huecos para tiques.

Una mesa montadora, de madera, con 6 huecos de 2,50x1,30 aproximadamente.

Cuatro mesas de madera.

Dieciocho taburetes de madera.

Un armario de madera con tres estantes, tres cajones y una puerta corredera.

Siete mesas de madera.

Veintisiete sillas de madera.

Una mesa redonda de madera grande.

Cinco sillas de madera.

Cuatro radiadores eléctricos adosados a la pared, marca Agni.

Catorce apliques de luz, de distintas formas (5 de hierro y teja, 5 de teja y 4 de cristal y hierro) adosados y colgados a la pared.

Treinta tubos fluorescentes, con sus correspondientes aparatos de sujeción, situados encima del mostrador.

Bienes existentes en el domicilio particular del señor González Domingo, sito en la calle Vega de Pas, número 50

Un frigorífico marca Termofrigidus de 250 litros.

Una cocina marca Balay de 4 fuegos y hornos a gas butano.

Un calentador de 5 litros a gas butano.

Tres bombonas a gas butano.

Una lavadora eléctrica marca Thor.

Tres alfombras de nudo de 1,10x60, dos, y otra de 1,75x250, aproximadamente.

Un sofá cama de tres cuerpos, tapizado en tela escocesa.

Un armario de dos cuerpos, con dos puertas y dos cajones barnizados en poliéster.

Una lámpara de pie con repisa para el teléfono, con pantalla y revistero.

Un televisor marca Kolster, modelo Chico con U. H. F.

Un radio transistor.

Un comedor compuesto de mesa camilla, cuatro sillas con patas metálicas y respaldo y asiento en formica.

Una mesa de cocina en madera de formica.

Un mueble fregadero con dos puertas, el fregadero de un seno y escurreplatos en acero inoxidable.

Un mueble-bar con dos taburetes en skay verde.

Una mesa de centro con tapa de mármol de 0,90x0,40 metros aproximadamente, y patas doradas.

Una coqueta en madera, con tres cajones y espejo rectangular, barnizada en color caoba.

Los expresados bienes muebles se hallan depositados en el demandado.

El automóvil furgoneta, marca Citroën, M-502.475.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle General Castaños número 1 el día catorce de noviembre próximo, a las once y media horas, en seis lotes independientes, el primero de los cuales comprenderá los derechos de traspaso del local sito en la calle Duque de Alba número 3, el segundo los derechos de traspaso del local sito en la plaza de las Salesas número 8; el tercero los bienes muebles existentes en el local de la calle Duque de Alba número 3; el cuarto los bienes muebles existentes en el local de la plaza de las Salesas número 8; el quinto los bienes muebles existentes en el domicilio del ejecutado, sito en la calle Vega de Pas número 50, y el sexto y último, el automóvil furgoneta marca Citroën, M-502.475.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas para el primer lote; un millón quinientas mil pesetas para el segundo lote; doscientas mil ciento treinta y siete pesetas cincuenta céntimos, para el tercer lote; trescientas treinta mil novecientos setenta y cinco pesetas para el cuarto lote; veinticuatro mil trescientas setenta y cinco pesetas para el quinto lote, y quince mil pesetas para el sexto lote, rebajado ya el veinticinco por ciento de las sumas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La aprobación del remate de los derechos de traspaso que se subastan se verificará conforme al artículo 33 de la Ley de arrendamientos urbanos, y el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo, durante ese tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—2983-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano de Madrid, en el juicio ejecutivo instado por «Imace, S. A.», contra doña María Pardo Yarritu, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los derechos de domicilio y posesión real que a la demandada correspondan por la adquisición en documento privado de 16 de septiembre de 1966 de la parte actora del piso número 21 de la calle Lagartera, hoy calle Artesa de Segre, número 12, planta 5.ª, letra C., cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate de los derechos que se subastan es el de un millón seiscientos cincuenta y dos mil novecientos ochenta y tres pesetas un céntimo, fijado en la tasación del Perito obrante en autos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Dado en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario, Victoriano Herce.—2.984-3.

Don Andrés Martínez Sanz, Juez de Primera Instancia número ocho de Madrid.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos que bajo el número 480 de 1969 se siguen en este Juzgado por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Leopoldo Puig, en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción», contra don Alfonso García del Pino, para la efectividad de parte de un préstamo garantizado con hipoteca, se anuncia por vez primera y término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca hipotecada, la cual se describe del modo siguiente:

En Jaén: Casa con una sola vivienda, situada en esa capital, carretera del Puente de la Sierra número 5 y en la calle número 3 de la parcelación, de las denominadas tipo B, con una línea de fachada de ocho metros y una extensión superficial de sesenta y cuatro metros cuadrados y útil de cincuenta y seis metros setenta y ocho decímetros cuadrados. Se compone de comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de aseo y patio. Linda: por su frente con la calle 3, derecha entrando otra casa propiedad del señor García del Pino; por la izquierda, otra de igual procedencia de don Gaspar Almazán, y por la espalda, con corrales o patios de otras dos casas del expresado señor García del Pino, en la calle 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén al folio 174 vuelto del tomo 1.099, libro 489 de Jaén, finca número 22.884, inscripción tercera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (calle del General Castaños, número 1), se ha señalado el día veinte de diciembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cuarenta mil cuatrocientas veinticinco pesetas (140.425 pesetas), contenida por las partes en la escritura originaria; y no se admitirán posturas inferiores a esa suma.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento en efectivo de dicha suma-tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El total precio que se ofrezca habrá de quedar consignado precisamente dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 23 de septiembre de 1972.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—10.933-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de la Sociedad Mercantil «Herrero y Puerta, S.A.», con domicilio social en Madrid, calle Fúcar número 3, habiéndose dictado providencia en este día, teniéndose por solicitada tal suspensión de pagos, y decretando la Intervención de sus operaciones por los señores Interventores nombrados, don Jesús Spinola Vivar y don Miguel García Longoria Orgaz, Profesores Mercantiles, y al acreedor Papelera Delfos, lo que se hace público a los efectos procedentes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 25 de septiembre de 1972.—El Magistrado Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—10.939-C.

MATARO

Se hace saber por medio del presente que, por providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número dos de Mataró, con el número 44 de 1972, por demanda del Procurador don Enrique Fábregas Blanch, en representación de Caja de Ahorros Layetana de Mataró, en reclamación de 298.185,70 pesetas, contra don Pedro Simó Perpiñá, con domicilio en Barcelona, avenida Vigen de Monserrat, 248, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Pieza de tierra secano, de figura irregular, situada en el término municipal de San Andrés de Llavaneras, en el Paraje «Cogoll», que forma parte del «Manso Amat», en cuyo interior existe construida una casa de planta baja destinada a vivienda. Ocupa

la superficie de treinta y nueve áreas, noventa y nueve centiáreas, tres miliares. Lindante al Norte con Edith Schleicher; Sur, parte con Amadeo Rovira y parte con Juan Geiger; Este, con camino público denominado Cogoll y Oeste con José Badriñas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1095, libro 48 de San Andrés de Llavaneras, folio 118 y vuelto, finca 1.805, inscripción 1.ª y 2.ª.»

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta, en la cantidad de 459.000 pesetas.

Para el acto del remate se acuerda señalar el día 15 de noviembre próximo y hora de las 10,30 en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; ni postores que no hayan depositado, previamente, en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el 10 por ciento del mismo.

Dado en Mataró a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—6.147-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad y su Partido, en providencia de esta fecha dictada en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad «Caja de Ahorros Layetana» contra doña María Pons Recto y otros, por el presente se saca a primera y pública subasta por término de 20 días hábiles, la siguiente finca:

«Rústica, Manso denominado Itchart, con sus dependencias, que radica en el término de Argenton, que consta de una gran casa de labranza compuesta de planta baja, un alto desván, con un gran aljibe depósito de aguas junto a dicha casa, que se halla dotada con el uso del agua procedente del Molino de las Matevas o del Palau, de 6 plumas de agua, medida de Mataró, de las procedentes de la mina conocida por Las Matevas, y de dos partes de las diez que pertenecían a don Melchor de Palau, del agua de la mina nombrada «Mada» o «Colobrants», de una máquina de vapor con el edificio y obras de su colocación, bombas de extracción de aguas, pozo y contrapozo y finalmente, de varias piezas de tierras unidas o apegadas, a la misma casa, las unas de regadío eventual y las otras de terreno inculco, con arbustos y cañaveral, midiendo dicha hacienda un perímetro de 4 hectáreas 43 áreas 5 centiáreas 65 decímetros y 52 centímetros cuadrados, aproximadamente a 18 carteras y un cuartán, de cuyo total perímetro ocupan la casa aljibe una superficie de 179 metros 96 decímetros cuadrados, lindante por, digo, de por junto por Oriente, con la Riera de Argenton, por Mediodía, con don Juan Puig Bruguera y con un camino particular, que limita la finca, por Poniente, con la acequia del Molino, de don José de Palau Catalá, y por Norte, con tierras de don Carlos Cusany y Vitchet. Las tres quintas partes de la descrita finca propiedad de doña María Pons Recto motivaron las inscripciones 28 y 30 de la finca número 299, obrantes a los folios 86 y 87 vuelto del tomo 665, libro 41 de Argenton.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de diciembre del presente año y hora de las

once la su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Las tres quintas partes de la dicha finca salen a subasta por su precio de valoración, es decir, por la cantidad de pesetas 8.443.180, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al menos al 10 por 100 del valor por el que dicha finca sale a licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.º Que los títulos de propiedad de la descrita finca han sido suplidos por la certificación del Registro, la cual se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarla los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ningunos otros títulos o documentos.

5.º Que las cargas anteriores y demás gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º Que el acreedor ejecutante podrá concurrir a cuantas subastas se celebren y mejorar las posturas que se hicieren sin hacer el depósito previo exigido a los demás licitadores.

7.º De la descrita finca salen a subasta las tres quintas partes, propiedad de doña María Pons Recto.

Mataró a doce de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—10.868-C.

OVIEDO

El día diecisiete de noviembre próximo, a las once horas, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número uno de Oviedo, pública y primera subasta de la finca que se dirá, acordada en procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, en nombre de la «Caja de Ahorros de Asturias», contra don Pedro Jaén Blázquez, vecino de Salamanca.

Rústica, sita en el concejo de Gijón, constituida por una heredad destinada a recreo y producción, pasto, prado, peñero, mata y monte, sita en los parajes y sitios que después se expresan en la descripción de las que la constituyen. Se la conoce con el nombre principal de la «Quinta de la Carbayera», aunque está formada por parcelas que reciben distintos nombres.

Está constituida por las dos siguientes:

a) Rústica, formada por una posesión de recreo y producción, llamada «La Quinta de la Carbayera», sita en términos de su nombre y de Monte de la Llana, parroquia de Tremañes; ocupa una superficie de 10 hectáreas, 62 áreas y 12 centiáreas; tiene dentro de su perímetro una casa habitación, señalada con el número siete, de planta baja, principal y desván, que ocupa una superficie de 100 metros cuadrados; un establo con un tendejón, que mide 100 metros cuadrados; una cuadra con tendejón, al norte de la antojana de la casa, que mide 32 metros cuadrados; un estercero de 12 metros cuadrados; un depósito de pulpa, de 81 metros cuadrados; y un hórreo que mide 36 metros cuadrados. Linda al Norte, finca llamada La Parte y prado de «Hijos de Felipe Valdés, S. A.», y de Paulino Nicieza; Sur, de Manuel Valdés, separándolas en río Cute y más de Pilar González; Este, ferrocarril de La Camocha (RENFE) y camino de La Fana; y Oeste, camino, de Alvaro Fernández, de Paulino Nicieza y de Amable San Pedro.

b) Rústica, formada por las parcelas

conocidas con los nombres de Los Puercos, El Pedregal y La Vega, Llosa de los Puercos, Pedregalón de las Canteras y otras sin nombre, sita en los sitios o parajes de Los Puercos, El Pedregal y La Vega, Las Cortinas, Barrios de la Fana y de Rocas y Llosa de los Puercos, Parroquia de Tremañes, Rocas y Las Cortinas, y en el sitio de Mortero, Cuesto y Canteras de Yeso, en la citada parroquia de Tremañes; ocupa una superficie de 10 hectáreas 54 áreas 57 centiáreas y 37 decímetros cuadrados. Linda: Norte, explanada del ferrocarril de La Camocha, camino suprimido de Tremañes a Rocas, de herederos de Antonio González Vigil, de Hidroeléctrica del Cantábrico y de Antonio Martínez Pérez; Sur, arroyo y río que baja de Rocas a Tremañes, de Hermenegilda Celta Meana Muñiz, del Conde Revillagigedo, de herederos de Francisco Huerta y, en parte, termina en ángulo, donde se junta la antigua carretera de Oviedo y finca de herederos de Francisco Huerta; Este, de herederos de José Rodríguez, de Matías Álvarez Tejada, de Ismael Figaredo Sela, de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», de Antonio Martínez, camino, de Esperanza e Isabel Arias Argüello, antigua carretera de Oviedo y Conde de Revillagigedo; y Oeste, de herederos de Francisco Huerta, de Raúl Álvarez, río que baja de Rocas a Tremañes y ferrocarril de La Camocha (RENFE). La superficie de la totalidad de la finca es de 21 hectáreas, 16 áreas, 69 centiáreas y 37 decímetros cuadrados.

Condiciones

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca o sea seis millones ochocientos mil pesetas, sin que se admitan posturas inferiores al mismo.

2.º Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en la subasta.

3.º Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad acreditativa de la situación registral de la finca se hallan de manifiesto en la Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—2.997-3.

RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 41 de 1971, se tramita juicio ejecutivo a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Pedro Haro Ortiz, doña María Rodríguez Palomo, don José Haro Lorente y doña María Cruz Palomo, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca embargada en expresados autos:

«Tierra en término de Alhambra, llamada Quinto de Marañal, procedente de la Dehesa denominada Vega de los Palacios, de haber dieciocho fanegas, de marco, o sea, 11 hectáreas, 59 áreas y 12 centiáreas. Linda: al saliente, Cruz Sánchez y Vicente Palomo; Sur, José Ponce; Norte, Cecilio Horcajada, y Poniente, Cruz Rodríguez. Inscrita en el tomo 920, libro 116, folio 99, finca 8.423, inscripción 1.º»

Para la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en

calle Armiñán número 62, se ha señalado el día 31 de octubre próximo y hora de las doce, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que el rematante se atenderá a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del nuevo Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirvió para la 2.ª subasta que fué el de seiscientos mil pesetas, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos; al 10 por 100 efectivo del tipo referido que sirvió para la segunda subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, con la condición al rematante de aceptar la subsistencia de las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, subrogándose en la obligación de hacerlas efectivas.

Dado en Ronda, a 18 de septiembre de 1972.—El Juez, Francisco Trujillo Mamely.—El Secretario, Juan Jiménez Chicón.—10.932-C.

SABADELL

Don Guillermo Vidal Andreu, Juez de Primera Instancia del número dos de la ciudad y partido de Sabadell.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 125 de 1971 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Nicolás Martínez Delgado, con domicilio en Barcelona, calle Venereo, número 16-2.º-4.º; en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, precio pactado en la escritura de hipoteca y término de veinte días la siguiente finca, especialmente hipotecada: Casa-chalet compuesta de planta baja y piso primero o principal, de ciento cincuenta y ocho metros y diez decímetros cuadrados, situada en la calle de Plegamans, sin número, del término municipal de Palau de Plegamans, edificada sobre una porción de terreno que ocupa una total superficie de setecientos setenta y dos metros y cincuenta centímetros cuadrados, equivalentes de 20.444 palmos también cuadrados. Lindante: al Norte, en línea de 25 metros, con Jaime Oriol; Sur, en línea de 26,90 metros, con Jaime Font; Este, en línea de 34 metros con la calle de su situación, y al Oeste, en línea de 28,50 metros con José Ros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell en el tomo 1.440, libro 48 de Palau de Plegamans, folio 183, finca 1.918, inscripción 2.º.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en calle Montserrat, número 1, 2.º, el próximo día 20 de diciembre venidero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de hipoteca, o sea la cantidad de seiscientos mil pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos igual al diez por ciento de dicho precio tipo.

Tercera.—No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sabadell a 20 de septiembre de 1972.—El Juez, Guillermo Vidal Andreu. El Secretario.—10.918-C.

SAN SEBASTIAN

Don Manuel González Nájera, Magistrado, Juez de Primera Instancia, accidentalmente del número cuatro de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 233 de 1971, se tramita procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Manuel Santamaría Ansa, en nombre y representación de don José Miguel Garmendía Ariceta y su esposa, doña María Dolores Oria Apalategui, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, contra don Francisco Aróstegui Artola y su esposa, doña Concepción Usabiaga Adúriz, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de cantidades, en cuyos autos por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados a dichos demandados, consistentes en:

Urbana número 2 a). Local derecha-derecha de la planta baja número 18 de la avenida de Carlos I de esta ciudad de San Sebastián. Superficie aproximada, 55 metros 40 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.340, folio 18, libro 133, de la Sección 2.ª, inscripción 1.ª

Condiciones: Que el acto de la subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día treinta de octubre próximo venidero y hora de las once de su mañana.

Que servirá de título para la subasta el de 3.000.000 de pesetas, pactado expresamente en la escritura de hipoteca, cuyos bienes salen a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento, debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, teniéndose presente lo dispuesto en el artículo 155 de dicha Ley.

Dado en San Sebastián a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel González Nájera.—El Secretario, Rafael Gil Sanz.—10.901-C.

SEVILLA

Don Manuel Gómez Villaboa y Novoa, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de esta capital.

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en el ejecutivo número 52/70 seguido en este Juzgado por el «Banco Español de Crédito, S.A.», contra don Manuel Vázquez Rodríguez, se saca a pública subasta por primera vez, término de Ley y tipo de su aprecio los bienes que al final se describirán señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, del Prado de San Se-

bastián el día catorce de noviembre próximo a las once horas, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que no cubra la suma de las dos terceras partes de su aprecio en pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Ayamonte unida a los autos.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca

Mitad en pro indiviso de la finca rústica, sita en Ayamonte, al sitio de las Isletas y los Rastros, con salinas nombradas «Jesús del Gran Poder». Linda al Norte, con esteros descansaderos de la caldera del antiguo molino de los Rastros, parcelas 13 y 14 del ferrocarril de Ayamonte a Gibraltón; al Este, parcelas 15 y 16 del ferrocarril referido, descansaderos del estero, parcelas 9 y 10 de don Florencio Susino González y esteros; Sur, estero de la Ribera, a Isla Cristina, y Oeste con dicho estero a Isla Cristina. Tiene casa y horno de ladrillos: Mide según reciente medición 23 hectáreas, 18 áreas y 42 centiáreas y está constituida por las parcelas 5-6-7-11-13/2, 14/2, 8-12 y 13/2 del polígono 63 del Catastro, comprendiendo además esteros, caminos, cuyos esteros están marcados en el Catastro; con los números 1 y 2; caños números 3-4-5-6-7-8 y camino número 9. Inscrita esta mitad al tomo 334, folio 200, finca 2.621, tomo 354, folio 7, finca 3.373, que fueron agrupadas para formar la finca 4.287, inscrita al tomo 418, folio 90.

Valorada dicha mitad pro indivisa en 750.000 pesetas.

Dado en Sevilla, a 14 de septiembre de 1972.—El Magistrado Juez, Manuel Gómez Villaboa y Novoa.—El Secretario.—10.917-C.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo dispuesto en providencia dictada en el día de hoy, en méritos de los autos que se siguen en este Juzgado con el número 118/72 por el procedimiento establecido en el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Moreno Franco, contra don Francisco Muñoz Xena y su esposa doña Dolores Trani Luna, sobre cobro de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el piso especialmente hipotecado, objeto de dicho procedimiento, que se describe en la forma siguiente:

«Piso izquierda de la planta segunda de la casa en esta capital, barrio del Nervión, en una calle particular entre los números dieciocho y veinte de la calle del Marqués del Nervión, señalada con la letra A., actualmente dieciocho A. Su superficie es de ochenta y dos metros y cincuenta y un decímetros cuadrados, correspondiéndole además la totalidad de su azotea a la que tiene acceso propio por una escalera metálica que comunica con el piso por una puerta del lavadero. Linda al norte o frente con la calle particular; al este o izquierda con la del Marqués del Nervión; al sur o fondo con el chalé número veinte de esta última calle y patio interior del edificio, y al oeste o derecha con dicho patio, azotea del piso primero derecha y escalera general del edificio. La coparticipación de este piso, con relación al valor total de la finca, es de veinte enteros por ciento, o sea veinte centésimas por ciento. La adquirió por compra, en su actual matrimonio, a la Compañía Inmobiliaria «Marza Construcciones Urbanas, S. L.». Se encuentra inscrito dicho piso en el Registro de la Propiedad número dos de esta capital al folio 141 vuelto del tomo 559, libro 213 de la 3.ª sección, finca número 9.605, inscripción tercera». Valorado a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, en el Prado de San Sebastián de esta capital, se ha señalado el día nueve de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y en su caso como parte del precio del remate.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Que servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de trescientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Dado en Sevilla a 20 de septiembre de 1972.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—2.981-3.

VITORIA

Don Juan Bautista Pardo García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Vitoria y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita expediente a instancia de doña Elisa Ruiz de Larrea e Irco para la cancelación de la fianza que en su día prestó su esposo, don Francisco Ortiz de Zúñiga Montero, para el ejercicio del cargo de Procurador de los Tribunales en esta ciudad y su partido, por fallecimiento del mismo.

Al amparo de los artículos 884 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación

con los 26, 27 y concordantes del Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de España, se anuncia la incoación de dicho expediente para que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que contra aquél hubiere.

Dado en Vitoria a siete de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Juan Bautista Pardo García.—El Secretario, José Antonio Lecumberri.—2.978-D.

ZARAGOZA

El Juez de Primera Instancia número tres de Zaragoza.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 285 de 1972, instado p.r. «Compañía Mercantil Blanco, S. A.», Procurador señor Sancho Castellano, contra «Cerámica Extremeña Sanjuán», se anuncia primera subasta en este Juzgado para el día tres de noviembre próximo, a las diez horas.

Bienes: Una fábrica de cerámica al sitio La Pizarrilla, del término de Madrigalejo, que consta de un horno tipo Hoffman de 12 cámaras; una nave central donde se halla instalada la maquinaria para la fabricación de ladrillos con una prensa en vacío tipo Verdé; un carro automático cortador Freimatit, un molino cepillo marca Huarte y Compañía; una amasadora Erez; dos cintas transportadoras para barro y material y un transformador de corriente de 75 caveas y adosado a cada máquina un motor eléctrico. Dos naves adyacentes para secadero natural del material con cubiertas de uraltia, tres viviendas para empleados y una superficie de terreno de 25.000 metros cuadrados aproximadamente, valorado en siete millones quinientos mil pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma, el remate podrá cederse a tercero.

El bien inmueble referido no aparece titularmente inscrito en el Registro de la Propiedad respectivo.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1972.—El Secretario.—10.940-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GONZALEZ GONZALEZ, Gerardo; hijo de Justo y de Segunda, natural de Autol (Logroño), casado, mecánico de automóviles, de veintiséis años, estatura 1,80 metros, pelo negro, cejas espesas, ojos marrones, nariz normal, barba cerrada, domiciliado en Pamplona, calle Monasterio de la Oliva, número 50, 5.º; encartado por presunto delito de desertación; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado del Regimiento Mixto de Artillería número 95, en Aaiún.—(6.908.)

VILLAR YANEZ, Antonio; hijo de José y de Herminia, natural de Santo Tomé (Orense), soltero, encofrador, de veintitrés años, estatura 1,690 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba regular, boca grande, color sano, con domicilio en Santo Tomé-Cardelle (Orense); al que se le sigue expediente número 155 de 1972 por desertación; comparecerá dentro del término de

ocho días ante el Juzgado del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aero-transportable, en La Coruña.—(6.910.)

DIÁZ DEL CERIO ALBENIZ, José María; hijo de Daniel y de Purificación, natural de Estella (Navarra), soltero, de veintisiete años, barman, domiciliado últimamente en Estella; procesado en causa número 108 de 1972 por estafa; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de la Legión, en Aaiún (Sahara).—(6.923.)

ZABALONDO LOYDI, José Luis; hijo de Blas y de Josefa, natural de Elgueta (Guipúzcoa), de veintitrés años, soltero, estudiante de segundo curso de Medicina, que se encuentra huído de su domicilio; procesado como presunto autor de un delito de homicidio, terrorismo y tenencia ilícita de armas; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual número 4 de Bilbao.—(6.925.)

ÁLVAREZ SANCHEZ, Antonio; hijo de Pedro y de Petra, soltero, de diecinueve años, domiciliado últimamente en Hospital de Llobregat (Barcelona); encartado en expediente por prófugo; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(6.924.)

MIGUEL BOSCH, José Ramón de; hijo de José y de María, natural y domiciliado últimamente en San Sebastián, calle Víctor Pradera, 67, soltero, de veintiséis años, marinero de segunda, destinado en el Polígono de Tiro Naval «Janer», Piloto de la Marina Mercante; procesado en causa 69 de 1972 por desertación militar; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Zona Marítima del Estrecho, Polígono de Tiro Naval «Janer» en San Fernando.—(6.898.)

Juzgados civiles

CESAREO IBARS, José; hijo de Francisco y Antonia, de treinta y un años, casado, feriante, natural de Santander y vecino de Bilbao, Baracaldo, barriada de Los Angeles, número 11; procesado en expediente número 370 de 1971; comparecerá ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid dentro del término de diez días.—(6.918.)

MARTINEZ RUEDA, Manuel; de veintinueve años, soltero, fontanero, natural de Madrid, hijo de Benito y de Ana, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario número 83 de 1972 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid dentro del término de cinco días.—(6.917.)

BUENO BLANCO, Paulino; nacido el 21 de octubre de 1938 en Valdeobispo (Cáceres), hijo de Paulino y de Manuela, vecino que fué de Valdeobispo, casado con Rosa Robles Cano; procesado en sumario número 41 de 1972 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia dentro del término de diez días.—(6.921.)

RIO LOPEZ, Manuel del; hijo de Manuel y de Dolores, soltero, de treinta y cinco años, natural y vecino de Sevilla, calle Virtud, número 25; procesado en expediente número 638 de 1968; comparecerá ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid dentro del término de diez días.—(6.919.)

RAMON RAMON, Juan Carlos; de diecinueve años en 1969, soltero, carpintero, hijo de Lorenzo y de Hortensia, natural y vecino de Madrid; domiciliado últimamente en calle Juan Boscán, número 75;

acusado en diligencias preparatorias número 37 de 1969 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.—(6.900.)

CRESPO FERNANDEZ, José Antonio; de veinte años, hijo de Lorenzo y de Ana, soltero, natural de Tortosa, vecino de Molins del Rey (Barcelona), calle Doctor Barraquer, número 5, 1.º, 1.ª; procesado en expediente número 708 de 1968; comparecerá ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid dentro del término de diez días.—(6.902.)

VILLAFRUELA ROSERA, Jesús; hijo de Carlos y de Cándida, casado, natural de Saldaña (Palencia), vecino de Leganés, tratante de ganado, de treinta y siete años; procesado en sumario número 37 de 1971 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Torrijos dentro del término de diez días.—(6.907.)

RODERA RODERA, David; hijo de Serafín y de Encarnación, natural de Busnadiago (León), soltero, carnicero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Escosura, 17; procesado en sumario número 24 de 1972 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró dentro del término de diez días.—(6.904.)

DAMIANO GARCIA, José Luis; de treinta y tres años, hijo de Enrique y Teresa, economista; procesado en causa número 43 de 1972 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid dentro del término de diez días.—(6.903.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Luis Felipe Vinuesa, Juez de Instrucción de la ciudad de Baena (Córdoba) y su partido.

Por virtud del presente se instruye del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los familiares más próximos, cuyo paradero se desconoce, de la interfecta, Victoria Martínez Castillo, de noventa y tres años de edad, soltera, natural de Burgo de Osma y vecina que fué de Luque, en la Residencia de Ancianos, y cuyo fallecimiento tuvo lugar en el Hospital General de Córdoba el 5 del actual como consecuencia de las lesiones sufridas en caída casual.

Acordado en sumario que instruyo con el número 14 del corriente año.

Dado en Baena a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Luis Felipe Vinuesa.—El Secretario.—(6.928.)

En el juicio verbal de faltas número 69 de 1972, que se sigue en este Juzgado sobre accidente de circulación, día 25 de abril último, en el kilómetro 240 de la carretera Madrid-Cádiz, por colisión del turismo matrícula 37-E-811 (Puerto Rico), con el CC-25.679, se ha acordado, en providencia de esta fecha, citar al denunciado, Alfonso Díaz de Ayala, natural de Nueva York (EE. UU.), vecino de San Juan de Puerto Rico, conductor del turismo extranjero, y a su esposa, Margaret Schregel, como titular del mismo vehículo y responsable civil subsidiaria, a fin de que el día 7 de noviembre próximo, a las diez horas y diez minutos, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ramírez Lasala, número 7, para asistir en los conceptos expresados al acto del juicio oral ordenado celebrar, bajo apercibimientos legales.

Santa Cruz de Mudela, veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—6.960.